

**PROYECTO: CONSTRUCCION Y EQUPAMIENTO  
OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO  
DE FONDOS.**

**ANTOFAGASTA, 11 MAYO 2009**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1514 Exenta del 20.08.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Acuerdo Core N°8923-09 de fecha 17 de abril de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 800 / EXENTA.**

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 04 de mayo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30064388-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

**PRIMERO:** Las partes con fecha 20 de agosto de 2007, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1514 Exenta, de fecha 20 de agosto de 2007, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA", Código BIP N° 30064388-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$41.553.000.-

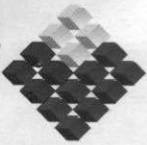
**SEGUNDO:** En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional, mediante Acuerdo Core N°8923-09 de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó aumentar el monto. Del proyecto en \$13.091.331.-

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.450.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	52.194.331.-
<b>TOTAL</b>		<b>54.644.331.-</b>

**TERCERO:** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **13.091.331.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.450.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	52.194.331.-
<b>TOTAL</b>		<b>54.644.331.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**HERNAN PERALTA CORTÉS**  
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES